

OFICIO Nº 0759.

ANT. : Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000600 de 27/10/2018.

MAT. : Da respuesta a solicitud de información de Sr.
Nicolas Dario Valenzuela Levi.

CASABLANCA, 16 de noviembre de 2018.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 5553 de 24 de noviembre de 2015.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 27/10/2018, se recibió la solicitud de información pública Nº MU030T0000600 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados funcionarios municipales encargados de aseo y/o medio ambiente. Desde ya agradeciendo su tiempo, quisiera hacerle las siguientes preguntas sobre su municipio. Para contestar todas las preguntas en conjunto, de manera resumida, puede encontrar un formulario electrónico en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/T7w0b3cpOEfoj8p73> Este formulario fácil de usar y rellenar. Al usar archivos digitales y no imprimir papel se contribuye al medio ambiente. Las siguientes son las preguntas de la solicitud de transparencia:

1. *¿Posee un servicio de reciclaje comunal (sea éste de material orgánico o inorgánico)?*
2. *Si es que posee servicio de reciclaje ¿está basado en puntos "limpios" o "verdes" (uno o más) o basado en recolección a domicilio?*
3. *Si es que posee servicio de reciclaje ¿Qué año fue implementado por primera vez?*
4. *Si es que posee servicio de reciclaje ¿recicla material INORGÁNICO? (ejemplo: vidrio, plástico, latas, etc)*
5. *Si es que recicla material INORGÁNICO (ejemplo: vidrio, plástico, latas, etc) ¿qué año comenzó el reciclaje INORGÁNICO en la comuna?*
6. *Si es que posee servicio de reciclaje ¿recicla material ORGÁNICO? (ejemplo: residuos domiciliarios vegetales, residuos domiciliarios animales)*
7. *Si es que recicla material ORGÁNICO (ejemplo: residuos domiciliarios vegetales, residuos domiciliarios animales) ¿qué año comenzó el reciclaje orgánico en la comuna?*
8. *¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2017?*
9. *¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2016?*
10. *¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2015?*

11. ¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2014?
 12. ¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2013?
 13. ¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2012?
 14. ¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2011?
 15. ¿cuál fue el total de toneladas de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en 2010?
 16. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2017?
 17. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2016?
 18. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2015?
 19. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2014?
 20. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2013?
 21. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2012?
 22. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2011?
 23. ¿cuál era la frecuencia promedio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por semana en en la comuna en 2010?
 24. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2017?
 25. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2016?
 26. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2015?
 27. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2014?
 28. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2013?
 29. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2012?
 30. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2011?
 31. Si es que posee servicio de reciclaje ¿cuántas toneladas de recolección diferenciada para reciclaje (en general, sin importar si este es orgánico o inorgánico) realizó el municipio mediante este servicio el año 2010?
 32. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2017?
 33. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2016?
 34. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2015?
 35. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2014?
 36. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2013?
 37. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2012?
 38. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2011?
 39. Si es que posee servicio de reciclaje basado puntos "limpios" o "verdes" ¿con cuántos cuántos puntos limpios contaba la comuna en 2010?
- Tal como ya le mencioné, para contestar todas las preguntas en conjunto, de manera resumida, puede encontrar un formulario con todas las preguntas en la dirección <https://goo.gl/forms/T7w0b3cpOEfoj8p73> fácil de usar y rellenar. Al usar archivos digitales y no imprimir papel se contribuye al medio ambiente. Reitero el agradecimiento por su tiempo y por contestar esta solicitud de información por Ley de Transparencia. Saluda atentamente, Nicolás Valenzuela"

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285.

RESUELVO:

I. DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica:

En cuanto a su petición se adjunta la siguiente información:

- ✓ Memorando N° 462/2018 de la Dirección de Aseo y Ornato.
- II. ENTREGUÉSE** la información solicitada por don Nicolas Dario Valenzuela Levi, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
- III. DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- IV. NOTÍFIQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a don Nicolas Dario Valenzuela Levi a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Nicolas Dario Valenzuela Levi.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
RMR/LPA/lpa